

D. Alvaro Menéndez Lozano.
D. Jaime Murueta-Goyena Mendizábal.
D. Juan Luis Navarro Berástegui.
D. Marcial Núñez-Torrón Freijo.
D. Gabriel Ortiz de Artiñano y Uriarte.
D. José María Porres Juan-Senabre.
D. Miguel Angel Salinas Ugalde.

Región Aérea del Estrecho

D. Enrique Martínez Ruiz.
D. José Martos Gutiérrez.
D. Antonio Ramírez Pérez.
D. Francisco Vilavert Mesa.

Región Aérea de Levante

D. Leopoldo José López Gómez.
D. Joaquín Sala Franco.

Región Aérea Pirenaica

D. José Miguel Aguirre Oar.
D. Daniel de Alaminos de Ferrater.
D. José Antonio Castrillo Muñoz.
D. Rafael Leal Adán.
D. Manuel Monasterio Hernández.
D. Manuel Muñoz Fernández.
D. Luis Angel Rioja Sanz.
D. Juan Antonio Vanrell Díaz.

Región Aérea Atlántica

D. Franco Sánchez Franco.

CUERPO DE FARMACIA

Región Aérea Central

D. Joaquín Celada Crespo.

Región Aérea del Estrecho

D. Julio García Pablo.
D. Gustavo Rodríguez García.
D. Alfonso Sáez Gajardo.
D. Luis Sáenz de Buruaga Lerena.

Asimismo quedan nombrados alumnos aspirantes a Oficiales eventuales de Complemento, sin cubrir plaza por ser alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos:

CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS

Región Aérea Central

D. Agustín Alvarez Vico.
D. Luis Miguel Arteaga González.
D. José Asensio Prieto.
D. Emilio Ayáns Izquierdo.
D. Francisco Báez Rosas.
D. Fernando Ballesteros Aristu.
D. Juan Francisco Batista García.
D. Julio César Cabo González.
D. Pedro Camarero Alejos.
D. Antonio Carcedo de Román.
D. Jaime Castells Mengual.
D. José Cerrada Diamante.
D. Miguel Clar Bixquert.
D. José Defez Abad.
D. Jesús Domingo Palacios.
D. Martín Esteban Macarro.
D. Leandro Fernández Sainz.
D. José Fernández-Cuenca Gómez.
D. Amaranto Ferrero Codesal.
D. Ignacio Ramón Ferrero Corral.
D. Silvestre Flores Corral.
D. Claudio García Jiménez.
D. Antonio García Lázaro.
D. Juan Manuel González Arenal.
D. José Luis González Lasala.
D. José Antonio Guillén Martínez.
D. José Luis Hernández Magdalena.
D. Rafael Herrera Trevilla.
D. Francisco Herrero Pérez.
D. Domingo Herrero Ramírez de Arellano.
D. José Luis Hidalgo Feu.
D. Roberto Higuera Montejo.
D. Juan Ivars Moragues.
D. Diego Jódar Ogayar.
D. Vicente Isidro Labra Vallina.

D. Angel López López-Frisuelos.
D. José María López Melendo.
D. José Martínez Llorens.
D. José Vicente Martínez Salinas.
D. Manuel Martínez Sánchez.
D. Fernando Mayans Altaba.
D. Pablo Nieto Buceta.
D. Pedro Nieto García.
D. Jesús María Otegui Piquer.
D. Angel Pablo Peña Llorente.
D. Rafael Ruiz Cañete.
D. Antonio Sala Santa Ana.
D. Rafael Sanjurjo Navarro.
D. Heriberto Santaballa Amorós.
D. Luis María Santos de Quededo.
D. Manuel Suárez Navarro.
D. Pascual Tarín Remohí.
D. José Luis Torres del Olmo.
D. Carlos Tusquets de Llinás.
D. Vicente Unión Pérez.

Por ser hijo o hermano de caldo, muerto en campaña o en acto de servicio:

ARMA DE AVIACIÓN (SERVICIO DE VUELO)

Región Aérea Central

D. Eduardo Ripollés Moro.

CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS

Región Aérea Central

D. Carlos Bengoechea Peré.
D. Mariano Bengoechea Peré.
D. José Cubillo de Carlos.
D. Rodrigo Martínez de Uhago y Barrio.
D. Jesús Urrutia Arbeloa.

CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS (AYUDANTES)

Región Aérea de Levante

D. Manuel Sainz-Pardo Cobo.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 28 de marzo de 1963 por la que se hace público el lugar, día y hora de los exámenes para Guías-intérpretes provinciales de Gerona.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías-intérpretes provinciales de Gerona, he

tenido a bien disponer que los exámenes correspondientes se inicien a las nueve horas del día 6 de mayo próximo, en los locales de la Delegación Provincial de este Ministerio en dicha capital.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1963.—P. D. Cabanillas Gallas.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de abril de 1963 por la que se modifican los precios que para la leche higienizada por la Central Lechera de las Palmas de Gran Canaria fueron aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de octubre de 1961.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta de modificación de los precios de venta que por Orden de esta Presidencia de 31 de octubre de 1961 fueron aprobados para la leche higienizada por

la Central Lechera de Las Palmas de Gran Canaria, elevada a la Superioridad por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia; tomando en consideración las razones en que se fundamenta la referida propuesta y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Los precios que para la leche higienizada por la Central Lechera de Las Palmas de Gran Canaria fueron aprobados

por Orden de 31 de octubre de 1961, quedan modificados en la siguiente forma:

	Pesetas litro
Precio de compra al ganadero en origen	5,40
Precio de venta de la leche higienizada embotellada:	
Sobre muelle central	7,00
Sobre despacho	7,08
Al público en despacho	7,40
Precio de venta de la leche higienizada en bidones precintados:	
Sobre muelle central	6,80
En domicilio	6,90

Los ganaderos que tengan su explotación dentro del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria podrán llevar directamente la leche de su producción a la Central Lechera, en cuyo caso se les aplicará el precio de compra de 5,70 pesetas litro.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 4 de abril de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 662/1963, de 6 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Kadri Rizan.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Kadri Rizan,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 663/1963, de 11 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Lorenzo Cue González.

En atención a las circunstancias que concurren en don Lorenzo Cue González.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 664/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición de un solar radicado en Ibiza (Baleares), con destino a la construcción de un edificio para Delegación del Gobierno.

Por el Ministerio de la Gobernación se considera necesaria la adquisición de un solar radicado en Ibiza (Baleares), avenida de Isidoro Macavich, con el fin de construir en él un edificio para la Delegación del Gobierno.

El solar de que se trata tiene una superficie de mil metros cuadrados, cuyo propietario, doña Guadalupe Tur Montis y otros, piden por el mismo la suma de un millón quinientas mil pesetas, resultado de la aplicación del precio de mil quinientas pesetas metro cuadrado, que el Ministerio de la Gobernación considera conveniente por entender que la finca reúne las condiciones de «única» para la finalidad a que pretende destinarse.

Concurriendo en el presente caso la circunstancia que señala el artículo veintinueve del Reglamento de once de julio de mil novecientos nueve, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición por el Estado de un solar radicado en la ciudad de Ibiza (Baleares), avenida de Isidoro Macavich, propiedad de doña Guadalupe Tur Montis y otros, que tiene una superficie de mil metros cuadrados, al precio unitario de mil quinientas pesetas cada uno, que totaliza la suma de un millón quinientas mil pesetas antes mencionado; de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintiséis, veintinueve y treinta del Reglamento de once de julio de mil novecientos nueve y al amparo de la competencia que atribuye a dicho Departamento el artículo segundo de la Ley de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y tres.

Artículo segundo.—El inmueble de referencia, una vez incorporado al Inventario de Bienes del Estado e inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, deberá afectarse al Ministerio de la Gobernación para los fines expresados.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se llevarán a efecto los trámites necesarios, dictándose los acuerdos pertinentes para la efectividad de la adquisición de que se trata, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, previo cumplimiento de las formalidades reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 665/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición de un inmueble, propiedad de Herederos de don Enrique Figueras Miret, radicado en Barcelona, para ser destinado a oficina regional de proyectos del Ministerio de Obras Públicas.

La Oficina Regional de Proyectos del Ministerio de Obras Públicas en Barcelona, no dispone en la actualidad de locales adecuados para el lógico y normal desarrollo de los servicios a su cargo, habiéndose cursado una oferta de venta por los señores Herederos de don Enrique Figueras Miret, de un edificio de tres plantas con terrenos anejos, sito en la calle del Doctor Roux, números ochenta al ochenta y seis, con un valor de venta de nueve millones doscientas cincuenta mil pesetas.